

## TRATADO III.

*Doctrinas especiales para varios estados, dirigidas á la buena confesion.*

## CAPITULO I.

*Doctrina especial para los casados.*

En el tratado I. capítulo I. de este libro encargué mucho á todas las personas casadas que leyesen con cuidado la doctrina de este capítulo, en que se trata con alguna claridad, á fin de desengañarles y prevenirles de su riesgo, por el abuso que muchos cometen en el uso del santo matrimonio, de lo cual se hallan en algunas grandes abominaciones: en otras personas hay muchas ignorancias: en otras remordimientos y dudas; y en otras (especialmente en mugeres) vergüenza y empacho para confesar, ó comunicar lo que les recuerda la conciencia acerca de este punto; y otros juzgan que entre casados no se peca en el sexto mandamiento: á los cuales se les puede decir lo que respondió el bienaventurado Fr. Gil, compañero de N. P. san Francisco, á un casado que tal decia: *dime hermano, ¿no te puedes tu emborrachar con el vino de tu cuba?* Sí; y es cierto que muchos casados cometen entre sí gravísimas culpas deshonestas, y si no las confiesan, ni se enmiendan, teman su eterna condenacion. Antes de explicarme mas, oigan este espantoso caso que les hará temblar, y obligar á corregirse, y examinarse aun de lo pasado.

En una ciudad de Italia vivia una señora prin-

cipal, reputada de todos por muy virtuosa por los empleos santos de limosnas, asistencia al templo, y cristiana educacion de su familia en que se ejercitaba. Murió en fin, y una hija que dejó cuidaba mucho de encomendarla al señor en sus oraciones. Un dia, estando en su retiro orando, oyó un espantoso ruido, volvió los ojos á la puerta del cuarto, y vió en ella lo detestable de un inmundo animal, que por todas partes despedia llamas, acompañadas de un hedor abominable. Pavorosa con tan horrenda vista, fue á arrojarle por una ventana. Para, detente, hija, le dijo en voz humana el monstruo, detente, óyeme: Sabe, hija, que yo soy (¡ay de mí!) tu infeliz y maldita madre. Yo soy (¡ay desgracia mia!) la que era reputada por santa. Yo soy la que me ejercitaba en obras y conversaciones tan ajustadas; pero (¡ó desventurada de mí!) que sin que hayan aprovechado las obras virtuosas que hice, soy condenada á los infiernos, por no haber confesado algunas enormes fealdades, que con tu padre cometí. No ruegues por mí, porque tus oraciones nada me han de aprovechar. ¿Y qué es lo que mas te atormenta en el infierno? le preguntó compasiva la hija. El no ver á Dios, le respondió, es la pena mas atroz; y despues de eso, el considerar que tan crueles penas y acervos tormentos nunca han de acabarse. Con esto dando saltos por la casa, la tragó y sepultó en sus cabernas profundas el infierno, donde entre indecible ardor penará infelizmente, sin remedio alguno, su culpa y omision de confesar su maldad. *Corella, Llave del cielo, fol. 82.*

En este ejemplo pueden escarmentar y temer mu-



chos casados, y mirar como viven en su matrimonio. Y teman tambien lo que dice santa Catalina de Sena, que vió en el infierno á muchos casados reboleándose en aquellas voraces llames por esta causa.

Ahora considero que algunas personas casadas, oyendo ó leyendo esta doctrina asi en general, entran en gran temor, y deben saber en qué ó cómo pueden pecar entre sí, y lo que deben ejecutar, para no arriesgar su salvacion. Y porque he reconocido con la experiencia (aun despues de impreso este libro la primera y segunda vez, y dicho allí algo de esto) que no basta tocarlo así en general, sino que es importantísimo explicar esta doctrina con mas claridad; pues de lo contrario se sigue quedar muchos y muchas en mayores dudas y confusiones; y si lo dejamos ó fiamos á que irán á preguntar al confesor, muchas personas tienen empacho ó vergüenza, ó no tienen confianza, ó no quieren; y si los confesores han de ir preguntando á todas las que llegaren acerca de este asunto (como algunos quieren), fuera de que siempre serán pocas las que lleguen; pero tambien los mismos confesores á veces se retienen y caufelan en esto, porque habrá quien acaso temerariamente lo juzgue por vana curiosidad, que á todo se extiende la malicia humana. Por tanto, tengo por muy importante y preciso, y acto de grande caridad con los prójimos, vencernos en este punto, y explicarle con mas claridad (aunque nos expongamos á la censura de algunos menos prácticos en el confesonario), para que leyendo, saque á muchas personas de sus ignorancias, y á otras les dé mo-

tivo de preguntar; ó acusarse, si han defectuado en la vida pasada ó presente, con advertencia, con algun remordimiento; pues es cierto que en oyendo muchos leer ó predicar, y declarar aquellas cosas en que quizá se hallan gravadas sus conciencias, ó en que pueden cometer culpa grave, por el estado peligroso que tienen, se commueven, temen y entran dentro de sí, y como que despiertan de un sueño, preguntan y se excitan á confesar y comunicar para asegurar sus almas. Que es como cuando alguno tiene alguna llaga mal curada, ó curada en falso, que si le dan un golpe, aquel dolor especial que le causa, le obliga á buscar al cirujano, que se la manifieste, y halla la corrupcion que tenia oculta con gran peligro. En otras personas no hará ó causará la explicacion estos efectos, porque no tendrán defecto alguno en su matrimonio en este asunto. Pero unas y otras lo estiman siempre, porque se les instruye en lo que pueden lícitamente hacer, y se les previene del riesgo y peligro ó culpa en que pueden incurrir, para que huyan de él.

Hecho este poquito de salva ó precaucion en esta digresion importante, pasemos á explicar con alguna claridad el asunto propuesto. Digo pues que los fines del matrimonio son tres; esto es, *causar gracia en el alma, mitigar la concupiscencia, y propagar la naturaleza*. Pues todas las veces que los casados en el mutuo comercio y consumacion de su matrimonio voluntaria ó maliciosamente malogran el fruto de bendicion, que es aquella materia que Dios tiene determinada en ellos para la generacion y propagacion humana, y



no la ponen en aquel sitio determinado para este fin, pecan mortalmente. He dicho con advertencia que pecan si esto lo hacen voluntaria y maliciosamente; pero si esto les sucede sin voluntad suya, como acontece en muchas personas, aunque de su parte ponen los medios convenientes para lograr este fin, en tal caso no pecarán; porque donde no hay voluntad, no hay pecado. Tambien pecan gravísimamente cuando por su desenfrenado apetito usan de modos sodomíticos; y tambien cuando con otros abominables y bestiales modos, indignos de decirse ni imaginarse, se apartan del uso comun de la naturaleza, que Dios ha determinado, y se ponen á peligro próximo de malograrlo, como lo confesarán muchos, si son preguntados de los confesores. Con que por solo este peligro próximo, advertido, á que se exponen, pecan gravemente. Tambien pecan mortalmente las mugeres casadas, que por no hacerse fecundas, malogran aquel fruto de bendicion. Y lo mismo los maridos, si con ese mal fin lo desprecian, privando á Dios y al mundo quizá de un santo ó santa, que fuera de grande lustre en la iglesia católica, y salvacion de muchos; y puede ser que para honra de su linage y báculo de su vejez. Y asi, teman un severo castigo de la divina justicia en esta vida y en la otra. A Onán, hombre casado, dice la Sagrada Escritura que quitó Dios repentinamente la vida, porque malograba el fruto y desperdiciaba sobre la tierra por no tener sucesion, y asi perdió el alma para siempre. (*Gen. cap. 38*). Una muger usaba de estas trazas diabólicas, y no obstante se hizo preñada: estuvo tres dias de par-

to, y en ellos parió tres hijas con gravísimos dolores, y lo tuvo por castigo de Dios. (*Plat. doctrina. fol. 381*).

Tambien pecan los casados que uno á otro se niegan el débito del matrimonio solo por enojo ó venganza, perseverando en ello notable tiempo. Y tambien se acusarán si acaso no le pagan como Dios manda y estan obligados, sino á mas no poder, y como forzados, que es lo mismo en substancia que si lo negaran: y en esto suelen defecuar mas las mugeres, siguiéndose quizá en su consorte peligro de su polucion; y que acaso por esto falte á la fidelidad del matrimonio, y tambien disensiones y poca paz. Pero si esto fuese por indisposicion ó enfermedad, ú otra justa causa, ó porque buenamente se convengan ambos, no habrá culpa alguna.

Ahora (para quitar escrúpulos, y dilatar ó desahogar las conciencias) advierto á los casados, que si han ejecutado algunos excesos en la forma que se ha referido, y no lo han tenido nunca por pecado, ni han padecido sobre esto remordimientos de conciencia (lo cual suele ser dificultoso de creer) no habrán cometido alguna culpa; pero queden advertidos para en adelante. No obstante, para asegurarse, consulten sus conciencias á los confesores. Tambien digo, que aunque el fin principal del matrimonio es la propagacion humana, mas no se les prohíbe su uso lícito, aunque no haya esperanza de esta propagacion, como sucede en la esterilidad, preñez ó ancianidad; pues no tienen otro fin que es el mitigar la concupiscencia, y les es lícito (aun sin esperanza) el usar de su dere-



cho. Tambien advierto á los casados (para que algunos no hagan pecado lo que no es, como suele suceder) que las demostraciones, acciones ó palabras de cariño entre ellos son lícitas; y mas si se dirigen á la perfeccion del acto lícito, y para conciliar mas el mútuo amor que se deben; pero esto ha de ser siempre con tal que no haya peligro próximo de polucion y malogro voluntario del fruto de bendicion. Tambien advierto que les son prohibidas las palabras muy torpes y obscenas, pues para estas no hay fin que las cohoneste.

Para que los casados hallen aqui recopilado lo que mas les toca en órden al asunto que se va tratando, quiero poner aqui una duda y respuesta. Esta es, que algunas personas casadas, deseadas de llegar á recibir el Santísimo Sacramento con la mas perfecta disposicion, suelen preguntar si es culpa, ó si estan obligadas á abstenerse del uso lícito del santo matrimonio aquel dia ó tiempo inmediato á la sagrada comunión? Respondo generalmente, que ni pecan, ni estan obligados á abstenerse, pues no hay ley ni precepto que tal cosa les imponga. Y tambien es cierto que un Sacramento no impide á otro Sacramento, y es deuda de justicia: y tal vez podria ser culpa el abstenerse, si alguno de los dos consortes conociese en sí ó en el otro algun peligro de incontinencia, ó que por esto era motivo de perturbarse la paz y union entre los dos. Pero atendiendo á la grandeza y excelencia de este Santísimo Sacramento de pureza, es muy santa devoción abstenerse aquel dia para recibirle. Asi lo aconseja el glorioso San Francisco de Sales; porque si la Santa Iglesia de-

termina y manda que para recibirle esté el cuerpo en ayuno natural, porque la naturaleza con esta abstinencia se priva de aquel deleite corporal, y esté mas dispuesta á participar, como primicias del dia, de las delicias que comunica este Señor á quien le recibe con debida reverencia y disposicion, pues en este divino manjar estan todos los gustos verdaderos: *Omne delectamentum in se habentem*; parece consiguiente, y es muy loable disposicion el que se abstengan. Desagradaba á Dios en la ley vieja, que los acreedores pidiesen lo que se les debia en dias de fiesta; pero nunca pareció mal que los deudores pagasen lo que debian. Asi es cosa indecente (aunque no grande pecado, dice el Santo) solicitar la paga de la deuda nupcial el dia que se ha comulgado, pero no es indecente, antes es meritorio pagarla. Por esto ninguno debe ser privado de la comunión por la paga de esta deuda, si por otra parte su devoción le excita á desearla. En la primitiva iglesia los cristianos comulgaban todos los dias, aunque fuesen casados y benditos de la generacion de sus hijos.

He concluido este poquito de doctrina para los casados en órden al uso del matrimonio. Quiera Dios que yo haya satisfecho al gusto ó dictamen de todos, aunque esto es imposible. Otras doctrinas se pudieran añadir, pero repito el documento tantas veces dado; y es, que pregunten á los señores confesores, que no se puede, ni es bien expresarlas aquí. Y crea cualquiera que á todos causa rubor y encogimiento el hablar ó escribir de tales materias, pero es justo vencerse para cumplir con la obligacion y caridad con los prójimos.



San Agustin me da aliento con su doctrina admirable en semejante caso. Dice asi: *Confundor ergo talia loqui, et enarrare.* Y considerando la censura á que se exponia, prorumpe: *Audacter igitur damnabo, et prædicabo, quia ea operari non erubescitis. Quiescite te eversè agere; et quiescam mala vestra moliri ei, seu Sodomix, quibus (proh dolor!) repletur mundus, improperare.* (Serm. 4. ad Frat. in Erem.)

Doy fin á este capítulo con decir á los casados (segun el consejo de S. Pablo) una palabrita en orden á conservar entre sí una inviolable paz, union y caridad, pues en su matrimonio representan la que Jesucristo tiene con su Iglesia. Advirtiendole, que para que haya paz entre dos, es menester que cada uno ceda un poquito de su derecho; si no, suele poco á poco parar en un odio irremediable, y en un infierno de por vida. Tomen el consejo del Apostol: *Sol non occidat super iracundiam vestram:* mirad que no se ponga el sol sobre vuestros enojos y riñas.

Y para que se consiga, y sea perpetua, consideren las mugeres que el marido es cabeza y superior de casa; y asi es bien sea obedecido y atendido sobre todos. Pero tambien consideren que las mugeres no son pies, para que sean ultrajadas y despreciadas. Medio es admirable y necesario, que cada uno se contenga en aquellos ministerios y ocupaciones que le pertenecen. Los maridos deben cuidar de las cosas y dependencias de fuera de casa, pero las mugeres de lo que toca puertas adentro; y asi lo enseña el mismo San Pablo: *Domus curam habentes,* pues los hombres son cuasi

incapaces de eso: y no menos es ageno de un hombre casado (generalmente hablando) el andarse introduciendo en las cosas domésticas propias de las mugeres; ni menos andar midiendo ni tanteando si gastan, si dan, y otros reparos, como tambien guardar llaves, todo lo cual es indicio de poco amor á su muger; mayormente cuando, por lo comun, de veinte mugeres, las diez y nueve son aplicadas y guardosas, y al contrario los hombres. Es tambien generosidad de un hombre no tomar á pechos las cosas que le dice ó reprehende su virtuosa muger, antes debe apreciar mucho su consejo; pues aunque tal vez les falta á algunas un granito de sal de prudencia, pero siempre aconsejan lo mejor. Por eso decia un discreto: *el consejo de la muger es poco; pero quien no le toma es un loco.*

Digo tambien á las mugeres; que si alguna hubiese encontrado con un marido que, aunque no sea vicioso, ni falte á su casa y obligaciones, pero es de natural terrible, pronto á la cólera, y de no apacible condicion, ponga especial cuidado en ser para con él blanda, sufrida, callada, particularmente cuando le reconoce ó viene á casa irritado, haciéndose cargo de que muchas veces los pobres maridos suelen tener por allá fuera fuertes lances y provocaciones, y se reprimen por no perderse y á su familia, y asi vienen á su casa á desahogarse, con que la muger prudente entonces le ha de consolar y aliviar: por lo cual, muger, te digo que mas vale que tu marido venga á reñir á casa, aunque sea sin razon, que no que te le traigan muerto ó herido. Alíviale enton-



ces, disimulando y callando, que él despues entrará en cuenta, y ya sosegado, conocerá que no tuvo razon, y te estimará mas. Tambien es buen medio para vencerse, hacer cuenta que entonces habla un loco, de cuyas palabras no se hace caso. La ilustre matrona, y ejemplo de casadas, Santa Mónica, tenia un marido, que sobre ser gentil, era de terrible condicion, y terror de la ciudad, y la Santa le ganó para sí y para el cielo con su blandura y silencio, de calidad que le convirtió á nuestra santa fe. Pero si llegase la desdicha de alguna pobre y virtuosa muger á encontrar con un marido vicioso, perdido, jugador, cruel, blasfemo, maldiciente, que ni cuida de su familia, y ni á ella la permite los ejercicios de devocion y frecuencia de Sacramentos (lo cual verdaderamente es el mayor trabajo que le puede suceder), téngalo por cruz que Dios le da para salvar su alma. Y para aplicarle algun remedio en este gran trabajo, le aconsejo tome por protector y mediador á N. P. S. Francisco. Refiérese en la vida del Santo Padre, que pasando por junto á un castillo ó palacio con su compañero, salió corriendo muy afligida una noble y virtuosa señora, que tenia un marido de la calidad que se ha referido, y le pidió al Santo que le encomendase á Dios en sus oraciones, hizolo asi; y tambien le dijo: *anda y dile á tu marido: que digo yo que ahora es tiempo de paz, y despues lo será de justicia, y que procure vivir contigo con amor y caridad.* Ejecutólo como se lo mandó, y fueron tan poderosas y eficaces estas sencillas palabras, que al instante se mudó de bravo leon en cordero man-

so, y perseveraron en una vida pacífica, santa y ejemplar á todos.

## CAPITULO II.

*Doctrina para las doncellas,*

**L**as doncellas son como un terso y hermoso cristal ó espejo, cuya delicadeza pide gran cuidado para su conservacion. Deben ser honestísimas y purísimas en pensamientos, palabras y obras. Su trage requiere ó permite en ellas alguna mas especialidad, aseo y gala que en las otras mugeres; pero huyan de la profanidad y de toda deshonestidad, que en doncellas es cosa afrentosa, y deduce mucho mas. Sean recatadas y mortificadas en la vista, especialmente cuando hay algun peligro, pues una doncella con los ojos libres, altaneros y desenvueltos, indica un ánimo y corazon impuro, y sobre todo deben ser encogidas, vergonzosas, y sérias en el tratar con los hombres, aunque sean parientes muy cercanos. Si estan tratadas de casar, ó son pretendidas, no permitan llanezas con tales sugetos, aunque no dejen de tenerles amor, pues las estiman mas, viendo su fidelidad y recato aun con ellos mismos; y de lo contrario suele el diablo introducir ya casados la pasion de zelos. Miren y teman lo que se experimenta muchas veces; y es, que si por este ó aquel motivo se desvanece el contrario, irritados los hombres por vengarse, se van alabando y gloriando de lo que han hecho y lo que no han hecho, porque para con el mundo no pierden nada; pero ellas quedan con



grande afrenta y descrédito, pues cada uno le cree conforme á su pasion. Huyan de bailes y juegos torpes ó peligrosos, porque en ellos se pierde la vergüenza y la conciencia. Ni aprendan cánticos deshonestos y de amores locos. Ni menos aprendan, ni jueguen á los naipes, que es muy ageno de una doncella (y aun de qualquiera muger), pues en estas juntas con hombres y pisaverdes, suele haber grandes incentivos y provocaciones á torpezas, y los padres sean en esto muy zelosos. No asistan á comedias: y en fin, privense de lo que es indiferente en estas cosas, para no caer en lo que es perjudicial y pecaminoso. Sean muy obedientes y rendidas á sus padres ó mayores, en cuya tutela ó poder se hallan; como tambien silenciosas y sufridas, con lo cual se van ensayando, para que si Dios les da estado de matrimonio, sepan sufrir con prudencia el natural ó genio de su marido. Aprendan todos aquellos ministerios y ejercicios de casa, propios de las mugeres; y si pueden, á tocar instrumentos, con lo cual estan en casa bien divertidas, y divierten á otras. Y con mas especialidad les encargo, que procuren aprender á leer, escribir y contar, no solo para que sepan ser mugeres de su casa, sino para leer libros devotos y santos, que son de grandísimo provecho para sí y para las familias, especialmente quando hay gente del campo, juntándolos para que oigan la leccion.

Algunas veces suele haber cuatro ó seis doncellas en casa, y ni ellas ni la madre saben leer, con que se privan de la leccion de un devoto libro, y estan llenas de ignorancias en sí y en

criados y criadas, y ni saben prepararse para el dia de comunion, ni otras obligaciones. Pero cuidado las que saben leer, que huyan como de peste de libros de comedias y otras lecciones vanas, que son seminario de vanos é inútiles pensamientos, y muy agenos de la pureza de una doncella. Cosa es abominable, y aun vergonzosa, que una doncella (y lo mismo se puede decir de la casada) esté muy proveida de libros de comedias y otros profanos, ostentando que sabe los títulos y lances, y llenando su imaginacion de multitud de boberías y ficciones; y todo viene á parar en que las tales son poco devotas de confesar y comulgar, y de buenos libros.

Algunos padres suelen aferrarse en que sus hijas no han de aprender á leer ni escribir, porque dicen que con eso se excusa el que escriban papeles á sus pretendientes &c., y asi estan muy satisfechos de que con esto está todo remediado; pero debieran considerar que esta falta la allana con facilidad una tercera ó alcahueta, que se introduce en casa con título de que viene á ayudar ó servir en las haciendas comunes: hácese amiga de la inocente doncellita: lleva y trae sus recados, y tambien sabe fingirlos para engañarla, sonsacarla y chuparla quanto puede para sí, y quizá para el que la pretende, y asi le sale al padre mas caro y peor de varios modos.

Lícito es á las doncellas el tratar del estado del matrimonio en el debido modo; pero les aconsejo que huyan como el diablo de la cruz de estas terceras ó aves de rapiña, que han perdido á muchas. Tomen consejo de sus padres ó tios, ú otras



personas prudentes y desapasionadas; pero esto sea con tal que no intervenga lo que suele haber en algunos padres y madres, ó parientes inconsiderados, que se aferran y hacen allá sus cuentas alegres y conciliábulos, y se empeñan en que la pobre doncella se ha de casar como ellos quieren con fulano ó Don zutano, porque es hidalgo ó caballero, &c. y tal vez con un anciano, porque es rico, y con eso todos participarán de sus bienes; pero ella no los puede arrostrar: y si se resisten á sus intentos, las persiguen, ultrajan, amenazan y violentan con crueldad; y en fin, las meten en un infierno de porvida. Y lo peor es que Dios despues los castiga á ellos, saliendo vanas sus esperanzas, codicias y fines torcidos, y viven los padres con gran desconuelo; y en muriendo quizá no les faltan maldiciones de las hijas en lugar de sufragios. Por lo qual te advierto á tí, doncella, que si te persiguieren con estas violencias ó instancias, no te rindas facilmente, sigue tu vocacion y voluntad, pues tú has de vivir con tu marido, pero cuidado no sigas tu pasion y capricho desbaratado, como algunas de poco juicio que atropellan y se casan indignamente, deshonorando á su familia, y lo pagan y lloran despues por toda la vida. A algunas suele Dios permitir que se cieguen, castigando por este medio la libertad y soberbia con que se criaron, y el poco respeto y obediencia que tuvieron á sus padres. Válganse para el acierto en este estado de la intercesion del purísimo S. Antonio de Padua, que para las doncellas especialmente es el santo como piedra imán. Y en fin, les aconsejo que desde su tierna edad,

cuando ya van abriendo los ojos al mundo, procuren irse acostumbrando y aficionando á la frecuencia de sacramentos, leccion de santos y devotos libros, y ejercicios de virtud, eligiendo un confesor ó Padre espiritual que las gobierne; y á él le han de comunicar con gran fidelidad y confianza su conciencia, y lo que necesitaren para disponer una vida ajustada, y para el acierto en la eleccion de su estado; y si este fuere de religio-  
sa, para mayor consejo y examen, y como preparacion, gran pureza de vida.

Lean las doncellas en el *Flos Sanctorum* la vida de Santa Inés, donde hallarán un espejo de pureza y recato con hombres, en una niña de trece años. Tambien la vida de Santa Rosa de Lima es admirable para ellas; y la de Santa Catalina de Sena; y en estas dos hallarán especial doctrina las doncellas, que acaso son perseguidas de sus padres y madres porque se dan á la virtud y sacramentos, y no quieren casarse, ó ir á los peligros, &c.

## CAPITULO III.

*Doctrina para los Príncipes, grandes señores y caballeros principales.*

Su examen y acusacion especial para confesarse pertenece al cuarto ó séptimo mandamiento, no solo por su estado de superiores, sino por los daños de que pueden ser causa á los prójimos con pecados de comision y omision; mas por no alegar ahí el Trat. IV se pone aquí esta doctrina para que la tengan separada, y por ella examinen sus conciencias.